



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1867+

PARRAL, 22 Abr 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14 de Diciembre del 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Bullileo, por reparación eléctrica cabaña escuela bullileo, el día 10 de Abril de 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

RAUL ALVAREZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.
JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (2).

